

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

El más antiguo y de mayor circulación

Año XIX

En la capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Viernes 11 de Octubre de 1901

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.617

Venta

de madera de Fresno, informarán en esta Redacción.

COMERCIO DE NOVEDADES

Felipe Ventura Puertas

Mayor principal, número 96.

junto á D. Ventura del Olmo

En dicho establecimiento se ha recibido para la temporada un gran surtido en cortes de vestidos en negros y colores, Paños, Pañetes, Franelas, Veludillos, Jergas, Toquillas, Chales, Mantonería, Pelerinas, Faldas de paño y una infinidad de artículos.

Especialidad en tapabocas y mantas de viaje.
Esta casa es la que más barato vende.

Dos cubas sin estrenar

Una de ochenta cántaros se vende en 80 pesetas.
Otra de noventa cántaros se vende en 90 pesetas.
Para tratar, con Arturo Ortega, Almacén de maderas.

AMA DE CRÍA

Se necesita una, de buenas referencias para criar en casa de los padres.
Corredora 49, darán razón.

Se vende

Por ausentarse sus dueños de esta capital, un magnífico piano vertical Alemán, casi nuevo.
Costó 2.000 pesetas hace cinco meses; se vende en 1.000 pesetas.

En la imprenta de este periódico darán razón.

Importantísimo

Con motivo de las grandes existencias recibidas en el comercio de

Damaso Aguado

título el Siglo XX

Calle Mayor pral., números 79, 81 y 83
el domingo 13 del corriente se hará exposición de género, con el fin de que el público se conozca de los grandes surtidos recibidos en Lanera, Paños, Pañetes, Jergas, Franelas, Mantones, Toquillas, Tapabocas y Mantas de viaje.

Gran colección en Capas para Señoras, desde 11 pesetas á 150

Horas de la exposición

de seis á nueve de la noche

Bocoyes y medias pipas

se venden superiores
calle los Herreros
Casa de Fernando Vela

“NAFRIOL,”

Hace nacer el pelo á los calvos, lo conserva á los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración.
Véase anuncio 4.ª plana.

Cajistas y marcadores

Se necesitan en la imprenta de este periódico.

Habitación en renta

Piña de la Catedral, número 2, piso segundo, renta mensual 22'50 pesetas.

Contra la filoxera

El proyecto de ley que el ministro de Agricultura someterá á la aprobación de las Cortes consta de 48 artículos muy extensos, de los cuales damos un extracto.

Se declara calamidad pública la plaga que invade los viñedos de diversas provincias de España conocida con el nombre de *Phylloxera vastatrix*, y se consideran de utilidad pública cuantas medidas se adopten para evitar, contener ó combatir la invasión, difusión y propagación de la plaga y para repoblación de los viñedos destruidos.

Para el cumplimiento de esta ley se crean una Comisión central en Madrid, Comisiones provinciales en cada capital, municipales en cada Ayuntamiento y técnicas especiales en las zonas que se designen.

Un reglamento especial determinará el régimen interior de dichas Comisiones, que tienen el deber de auxiliar, en sus respectivas esferas de acción, al Gobierno, llevando á la práctica cuantas disposiciones tiendan á contener la plaga y á formar y conservar viveros de vides americanas, resistentes á la filoxera, y á distribuir, á precio de coste, estacas y barbos entre los viticultores perjudicados de la provincia.

Para la organización de los trabajos de defensa contra la invasión de la plaga se divide la Península é islas adyacentes en tres zonas, que se denominarán: zona de territorios filoxerados, zona de territorios sospechosos y zona de territorios indemnes.

Los términos municipales comprendidos en zonas filoxeradas no podrán, en ningún caso, exportar á puntos de las otras zonas el abono vegetal de todas clases, los sarmientos bardados, púas y demás residuos de la vid, como los troncos, raíces, hojas, rodrones usados y cuanto haya servido para el cultivo de este arbusto, aunque se exporte como leña ó combustible.

El tránsito á través de la zona invadida, pero en la cual se hagan trabajos de defensa contra la filoxera, y por la de los territorios sospechosos ó indemnes, solo será permitido en cajas de madera previamente desinfectadas y cerradas con tornillos, con un precinto, además, de la casa exportadora y otro de la estación de embarque.

La exportación de la uva para el consumo, uva pisada, orujo, bulbos, cebollas, tubérculos y raíces procedentes de las zonas filoxeradas, podrá hacerse siempre que se efectúe cuando se remita á zonas sospechosas ó indemnes: la uva, embalada en cestos ó cajas que no contengan hojas; el vino y la uva pisada, en toneles bien cerrados ó en vagones estanques que se empleen para tal objeto; el orujo, en cajas, pipas cerradas ó sacos, perfectamente cosidos y embreados por el exterior.

Las expediciones procedentes de zonas filoxeradas de primeras materias para abonos, flores cortadas, plantas para herbarios, legumbres, granos, semillas y frutos de todas clases, deberán ir acompañadas de un certificado del alcalde, en donde se exprese que no proceden de terrenos donde se cultive la vid.

La exportación de árboles, arbustos y toda clase de plantas vivas que no sean la vid, procedentes de zonas filoxeradas, solo podrá hacerse cuando se destine á zonas sospechosas ó indemnes, cuando procedan de establecimientos agrícolas incluidos en la lista que anualmente se forma con arreglo al convenio de Berna.

Los artículos 13, 14, 15 y 16 dictan disposiciones para el transporte entre unas y otras zonas de plantas, arbustos, semillas y productos que tengan alguna relación con la vid.

Los dueños de establecimientos de horticultura y jardinería deben solicitar anualmente una visita de inspección para poder ser incluidos en la lista á que se refiere el tratado de Berna.

Las plantaciones de vides americanas no podrán realizarse mas que en terrenos filoxerados y previa autorización.

Se prohíbe la plantación nueva de vides de todas clases en las zonas sospechosas, y en las demás solo se efectuará bajo la inspección de la Comisión municipal de extinción.

Se prohíbe la introducción y transporte en terrenos sospechosos ó indemnes de la filoxera en estado vivo, sus huevos, larvas y ninfas.

Se prohíbe también el paso por las viñas de piaras de ganado y de obreros que hubiesen trabajado en terrenos filoxerados.

Los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 dictan reglas para la introducción en la Península de vides americanas, árboles, arbustos, plantas, etc., y la documentación que debe acompañar á las expediciones.

Por los ingenieros jefes del servicio agrónomo y personal á sus órdenes se practicará un reconocimiento de todo el viñedo en sus respectivas provincias, para señalar después las tres zonas á que se refiere el art. 8.º de esta ley, formando después un mapa filoxérico de la provincia.

Para atender á los gastos que origine la inspección, defensa y reconstitución de los viñedos, las diputaciones provinciales incluirán en sus presupuestos de ingreso una peseta por cada hectárea de viñedos existentes en las zonas de territorios indemnes y sospechosos y de 50 céntimos de peseta por hectárea de viñedos correspondientes á territorios filoxerados.

Este impuesto solo se aplicará á los viñedos constituidos con las variedades de nuestra especie de vid, y se cobrará anualmente, formando con él un fondo, que se depositará en el Banco de España y sus sucursales, fondo que no podrá invertirse sino en el servicio antifiloxérico de las respectivas provincias, mediante presupuesto aprobado por la Comisión provincial de extinción y Dirección de Agricultura, después de oír á la Comisión central.

Los créditos que anualmente se consignen en el presupuesto del ministerio de Agricultura para el servicio antifiloxérico, se invertirán en personal facultativo encargado especialmente de este servicio, creación de estaciones ampelográficas, formación del mapa filoxérico, impresiones, adquisición de semillas de plantas americanas indemnes, máquinas agrícolas, etc., etc.

Podrá el Gobierno, sin embargo, mediante informe de la Comisión central, en casos urgentes, hacer adelantos á las provincias que hayan consignado en sus presupuestos de ingreso el impuesto á que se refiere el artículo anterior, interin llega la oportunidad de recaudarlo y efectuar el reintegro.

Las plantaciones nuevas que se hagan con variedad é híbridos de viñas americanas resistentes á la filoxera, quedarán exentas del pago de la contribución territorial durante los cinco primeros años siguientes al de su plantación. Para disfrutar de este beneficio se necesitará elevar instancia al delegado de Hacienda de la provincia, acompañada de un certificado del ingeniero jefe del servicio agrónomo provincial, que exprese si la plantación ha sido debidamente autorizada, y de documento de la Junta central del Catastro del pueblo, que acredite la existencia de esa nueva plantación y la superficie que comprende.

Dentro del mes anterior al en que deban formarse los amillaramientos, se dictarán por el ministerio de Hacienda las disposiciones oportunas para que se hagan en aquéllos las bajas de la riqueza imposible destruida por la filoxera.

Queda autorizado el Gobierno para devolver á los antiguos propietarios los viñedos de que se hubiere incautado el Estado por falta de pago de contribución, cuando esa falta haya tenido por causa la destrucción de los mismos por la filoxera, y siempre que no hayan pasado aún á terceras personas. Para disfrutar de este beneficio es condición precisa que los viñedos de que se trata sean replantados por sus dueños con vides americanas, resistentes, al insecto en el término de tres años, contados desde el día en que les sean devueltas las fincas.

Los propietarios y colonos de las fincas en que se cultiva la vid, así como todos los funcionarios públicos, están obligados á denunciar al alcalde correspondiente cualquier sintoma que, á su juicio, denote exteriormente alteraciones que acusen enfermedades en las cepas cultivadas.

Se dictan reglas á que debe sujetarse todo el que venda árboles, arbustos y toda clase de plantas vivas con destino á terrenos sospechosos ó indemnes y se obliga á dar aviso por escrito á los alcaldes del punto de destino.

Se regulan asimismo los casos en que procede indemnizar á los dueños de plantaciones que se destruyan para evitar la propagación de la plaga.

Las Empresas de ferrocarriles y Agencias de transporte serán castigadas con multa de 100 á 500 pesetas si admitiesen las mercancías prohibidas por esta ley para su conducción desde la frontera y Aduanas á puntos del interior por donde no deban circular.

Todas las infracciones de esta ley se castigarán con multas de 100 á 1.000 pesetas, y con multa de 50 á 500 pesetas á los particulares y vendedores de plantas que dejen de dar el aviso por escrito á que se refiere el art. 35.

Para los efectos de la ley, las islas Baleares y Canarias se considerarán como limítrofes de las del litoral de Levante y Sudeste.

Información Postal

Madrid 10 de Octubre 1901.

Sr. Director

Hemos hablado con una importante personalidad de la Unión Nacional que nos ha confirmado las noticias que anticipamos respecto á que dicho partido llevará á las Cortes soluciones concretas para la supresión de los consumos.

Han estudiado detenidamente el asunto y creen haberlo resuelto.

Nada quieren anticipar respecto á esto y guardan la mayor reserva.

La Unión Nacional asistirá á los mítins que se celebrarán en Madrid contra el referido impuesto.

Preocupa al gobierno el nuevo aspecto que ofrece la cuestión de las huelgas, singularmente la de Sevilla.

Las noticias que se reciben respecto á esta, siguen no siendo tranquilizadoras.

Los obreros persisten en su actitud.

Anoche se declaró un incendio en los pajares de la Cartuja.

Pudo ser localizado el fuego evitando que se propagara al edificio.

Las enormes llamaradas alarmaron á la población que relacionaba el incendio con la huelga de obreros.

Nuestro corresponsal nos telegrafía que se desconoce el origen del suceso. Es posible que sea casual, puesto que los obreros no pueden entrar en la fábrica ni los pajares incendiados se hallan cercanos á camino público.

Se ha celebrado el banquete con que el ministro de la Guerra ha obsequiado á las autoridades militares y jefes de cuerpo, como final de las maniobras.

Ha reinado en el banquete la mayor animación y confraternidad.

No ha habido discursos, ni brindis.

Regresa la Corte.

Los telegramas de San Sebastián dan cuenta de haber salido ya la familia real con dirección á Madrid.

En la estación le despidió el alcalde, el Ayuntamiento, la Diputación y demás autoridades.

El alcalde entregó ramos de flores á los regios viajeros.

Al despedirse dijo la reina «hasta el año que viene.»

La *Gaceta* inserta la relación de clases é individuos de tropa que fueron del primer batallón expedicionario á Cuba del regimiento de infantería de Guadalajara que no han solicitado aún el pago de sus alcances.

Siguen en Londres las impresiones pesimistas respecto á la guerra.

Ha producido sensación el que se declare el estado de sitio en la colonia del Cabo.

Es evidente que se agrava la situación de Africa.

La lucha se hace cada vez más costosa y sangrienta.

Algunos creen que esa declaración de estado de sitio llega demasiado tarde para impedir la rebeldía.

LA BOLSA

COTIZACION DEL DIA 10

4 por 100 interior, contado..	70,75
Idem, fin corriente.	70,80
4 por 100 en carpetas, al contado.	71,70
4 por 100 exterior.	77,50
4 por 100 amortizable..	00,00
5 por 100 amortizable, al contado..	92,50
Fin corriente, firme.	00,00
Aduanas.	102,00
Cubas 86..	00,00
Cubas 90..	00,00
Filipinas..	90,25
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	102,25
Banco de España..	481,00
Tabacos.	396,00
París.	43,10
Londres.	36,00

A través de la frontera

La secuestrada

Continúa despertando gran interés en Francia, y aun en el mundo entero, el horroroso crimen conocido bajo el nombre de «La secuestrada de Poitiers».

En estos momentos se está celebrando en esa población la vista de la causa instruida contra el hermano y la madre de la pobre víctima, y se están haciendo públicos detalles horripilantes que ponen los pelos de punta.

Las declaraciones de los médicos, convienen en que la señorita Poitiers es una demente incurable, pero pacífica, y no se explican por lo tanto por qué fué sometida á tan horribles martirios.

El doctor Chretien, ha emitido un dictamen que ha producido gran sensación en el público.

Dijo que la señorita Blanca Monnier, no pesaba, á su entrada en el Hotel Dieu más que cincuenta y una libras; la cabellera exhalaba un olor fétido insuportable y las uñas de los pies y manos alcanzaban un tamaño de cuatro á cinco centímetros de largo.

La pobre mujer no presentaba en su cuerpo señales de violencia, pero en cambio no podía mantenerse de pie; tal era su debilidad.

En cuanto á la información testifical que se está verificando, arroja bastante luz, pero salvo raras excepciones, todos los testigos declaran que el hermano de la víctima influyó poco en su casa, achacando á la madre los malos tratos de que ha sido objeto la joven Blanca Monnier.

Aquella señora no se llevaba bien con sus hijos ni con los vecinos ni con nadie.

Se han oído muchas veces en la casa gritos y ruidos extraños y hasta ha habido un testigo que declara haber escuchado, en el silencio de la noche la voz de la señorita Blanca, que decía: «¡Maldadme de una vez! ¡Prefiero morir, Dios mío!» Y luego el silencio mas absoluto.

También hay quien asegura que la madre Monnier, al final de una acalorada disputa con su hijo, dijo á éste: «Puedes marcharte cuando quieras; tú no eres nadie aquí. Además, yo cargaré con todas las responsabilidades; no temo á nadie.»

El juicio durará todavía algunos días, pues faltan muchos testigos que declarar, notándose que en cada nueva sesión se descubren detalles más asquerosos é inhumanos.

La muchedumbre quiso lanzarse varias veces sobre el coche que conducía al procesado Marcelo Monnier y la autoridad logró contener á duras penas la justa indignación del pueblo.

Procuraremos informar á nuestros lectores de la sentencia que recaiga en tan interesante proceso.

Reyes

Reglamento

para la Sociedad de seguros mútuos de cosechas de esta M. N. y M. L. provincia de Alava, dispuesto en reemplazo del que hasta el presente regía, por acuerdos de la Junta general en sesiones del 7 de Mayo de 1868 y 7 de Mayo y 20 de Noviembre de 1869.

(Conclusión)

Art. 25. La indemnización de los daños causados por el granizo ó piedra, tendrá lugar después de la instrucción de los expedientes, justificación de dichos daños y aprobación de las tasaciones por la Diputación; pero solo á prorrata de los fondos que se recauden en el caso de que hechos efectivos los repartos resultase no poder atenderse con ellos al abono total de su valor, cubriéndose la parte insolvente con los repartos del año inmediato si en él se obtuviesen reservas, ó de los sucesivos en el caso contrario, hasta pagar por completo la indemnización de que se trata.

Art. 26. Serán de cuenta de la Sociedad todos los gastos que su administración ocasiona.

Art. 27. La Contaduría de la Sociedad estará á cargo del Jefe del Negociado.

Art. 28. Para que haya la claridad conveniente, se abrirá por el Contador de la Sociedad un registro general en el que por Ayuntamientos resulten designados los pueblos y habitantes que ellos se hubiesen matriculado en la Sociedad, con el número de fanegas suscritas, para que se sepa el importe de las cantidades anuales que deban recaudarse.

Art. 29. El Tesorero de provincia será depositario de los fondos de la Sociedad, y el pagador de ella. Las cantidades que se recauden, permanecerán en la Tesorería en caja separada, con las mismas garantías de que gozan todos los caudales de la provincia.

Art. 30. El fondo que se recaude, no se destinará á otro objeto más que al del seguro, y solo llegado el caso de formarse una reserva de consideración, podrá determinar la Junta general hacerla productiva.

Art. 31. En el mes de Diciembre de cada año, se dará á los Ayuntamientos en el estado á que se refiere el art. 14, nota comprensiva de todas las operaciones que se hayan practicado para la Sociedad y del resultado de la caja, para que fijándose dicho estado en los sitios mas públicos, se enteren los socios de cuanto se haya hecho.

Art. 32. La continuación en la Sociedad será voluntaria; pero el que se separe de ella no conservará derecho alguno al fondo de reserva, ni á ninguna otra pertenencia de la Sociedad.

Art. 33. Todos los socios tienen derecho á dirigirse á la Diputación con cuantas observaciones quieran hacer, tanto sobre el estado actual, como sobre las mejoras que considerean deban introducirse en la Sociedad.

Art. 34. La Sociedad se considerará disuelta, si la Junta general de provincia decreta su cesación en dos de sus reuniones consecutivas de Noviembre y Mayo inmediato. En este caso, pagadas que sean las obligaciones de la asociación, se distribuirá proporcionalmente entre los socios el fondo de reserva, si lo hubiere, y ningún derecho quedará á éstos para intentar reclamación alguna por las operaciones del seguro. La Diputación general, además, la considerará y declarará suspensa en sus funciones, cada año en que no llegue al número de 300.000 la suma de las fanegas aseguradas.

Art. 35. La Junta general podrá adicionar ó suprimir en este reglamento, lo que la experiencia demuestre ser más conveniente.

Advertencias

1.ª Cada socio deberá formar dos relaciones ó pólizas iguales, que fechará y firmará al final de la primera cara de ellas en el pueblo de su residencia, indicando con tal exactitud los términos labrantíos, que si éstos son conocidos con varios nombres, los expresará todos, para que no haya dudas en el examen de ellas, y enseguida las pasará á manos del Sr. Alcalde de su Ayuntamiento. En la primera casilla de dichas pólizas, ha de anotar, una por una, las heredades ó viñas á que la mencionada casilla se refiere, y en la segunda dejará consignada la cabida de cada una de las mismas viñas ó heredades. Sería muy conveniente que el socio que no se creyese capaz de formar sus relaciones de una manera clara y bien expresiva, diera el encargo de hacerlo á personas de reconocida aptitud.

2.ª Si el socio labrara además viñas ó heredades en términos de otro pueblo distinto del en que viva, formará otras dos relaciones, entre sí iguales, para los frutos que quisiere

asegurar en estas viñas ó heredades, y las pasará á manos del Sr. Alcalde del Ayuntamiento á que corresponda el citado pueblo.

3.ª Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos, pondrán su V.º B.º en cuantas relaciones se les presenten, hallándolas conformes; remitirán una por cada socio á la Dirección con nota numerada de todas, nombres de los asociados y fanegas de trigo por que se suscriban, y dispondrá que la otra relación quede en la Secretaría para tener estos documentos á su vista en los casos en que les sea preciso consultarlos, y para que en los de ocurrir siniestros, puedan facilitárselos á los Sres. Comisionados que tengan el encargo de instruir los oportunos expedientes.

4.ª Para que el socio señale con exactitud en sus relaciones la equivalencia á trigo de las fanegas de otras especies que asegure, se dá á continuación la tabla que, en todos los casos que le ocurran, le señalará la mencionada equivalencia, sin que tenga que hacer más que algunas sumas sencillas, ahorrándose otras molestas operaciones de aritmética.

Contra los consumos

Meeting nacional

En la reunión celebrada anteanoche en Madrid por la Comisión organizadora quedó acordado lo siguiente:

1.º A petición de numerosas personas y Sociedades de provincia que desean asistir al meeting, retrasar su celebración hasta el día 20 de Octubre, á las diez de la mañana, y en vista de la imposibilidad de celebrarlo en un solo local, por el gran número de concurrentes, verificarlo en varios. Con tiempo suficiente, se dará conocimiento al público de los lugares elegidos.

2.º Presentar á las Cortes la siguiente exposición:

A LAS CORTES

«Los firmantes, ejercitando el derecho de petición parlamentaria, á las Cortes dicen:

Entre todos los impuestos, hay uno, el de consumos, que está reñido, tanto por la forma tributiva cuanto por los procedimientos recaudatorios, con todas las leyes y preceptos que informan la ciencia económica, y que es odiado por España entera.

Semillero de injusticias, fuente de inmoralidades, pretexto de tumultos, causa de sangrientos desórdenes, motivo de caciquillos atropellos, es un perpetuo escarnio á la equidad, á la justicia y á la igualdad contributiva.

Bastaría su aniquiladora y trágica historia para hacerlo desaparecer de entre los impuestos españoles, si nuestros gobernantes atendiesen con solícito cuidado al bienestar nacional; pero como de él no se preocupan, á pesar de que es función primordial de gobierno, ha llegado el momento de que el poder legislativo adopte procedimientos que el poder ejecutivo no adopta, ni adoptará á pesar de promesas, que ahora, como siempre, no pasan de ser pretextos para ganar tiempo y para continuar tranquila y placidamente el disfrute del poder.

La protesta contra tal impuesto ha surgido en España entera, y en ella han tomado parte las clases todas sociales, sin excluir á la política, sancionando con la fuerza abrumadora é irresistible de los movimientos plebiscitarios, la abolición de tal tributo.

No es función de los pueblos, puesto que es privativa de los Parlamentos, la función legislativa y por eso no hemos de proponer nosotros formas y modos de sustituir el impuesto de consumos.

Las Cortes, representantes del país, las pondrán, escogiendo aquellos que por su equidad distributiva graven, no solo á las clases desheredadas, si que también á las que viven disfrutando mundanos bienestar desconocidos del proletariado, única víctima sacrificada en aras del impuesto de consumos.

Contestar á las demandas de la opinión, como el Gobierno contesta, preguntando cuál sea el remedio, es confesar rotundamente que se carece de dotes de gobernante y reconocer en absoluto su impotencia.

De cierto no contestarán las Cortes lo que el Gobierno ha contestado, y para bien de España todavía habrá en el Parlamento cerebros capaces de concebir soluciones y energías bastantes para defenderlas con elocuente palabra, con irrefutable argumento, con decisión inquebrantable de que sean ley.

Con todo el respeto que las Cortes merecen, pero también con toda la energía á que la voluntad nacional tiene derecho, los firmantes piden á los diputados y senadores que los representan, ejerciendo funciones legislativas, que voten la supresión del impuesto de consu-

mos, sustituyendo su cuantía tributaria con otros ingresos más justos, más en armonía con los principios económicos y con la proporcionalidad contributiva.»

Para conseguir que el número de firmas sea tan grande como la magnitud de la empresa requiere, se suplica á todos los industriales de España y á cuantos están en contacto íntimo con el público, abran en sus casas listas de firmados de margen para que puedan ser encuadrados, y que los remitan el día 20 de Octubre, bajo pliego certificado, á nombre del director de cualquiera de los periódicos que ven la luz pública en Madrid.

3.º Que para dar mayor publicidad al acuerdo, se suplica á todos los periódicos de España inserten en sus columnas la exposición, y pongan á disposición del público, en las porterías de sus redacciones, mesas en donde puedan firmar los que lo deseen.

4.º Rogar á todos los madrileños, sin distinción de matices políticos, que honren con su presencia los meetings de protesta que se van á celebrar.

5.º Invitar, cuando se abran las Cortes, al mayor número posible de diputados y senadores para que secunden en las Cámaras el movimiento de protesta iniciado por el país.

EN EL AYUNTAMIENTO

La sesión de hoy, en segunda convocatoria, ha dado principio una hora más tarde de la señalada, con asistencia de los señores Orjuelo, Grajal, Ortega Suazo, Pérez Juárez, Miguel, Guillón, Alonso Alonso, Colombres y Gaité, presididos por el alcalde Sr. Ortega Bernal.

Leída el acta de la anterior es aprobada.

Pasa á informe de la Comisión una instancia de D. Cándido Germán, solicitando permiso para prolongar la vía que tiene en su fabrica de cerámica, hasta los nuevos terrenos que ha adquirido para la extracción de arcilla.

Previos los informes de la Comisión y señor capellán del Cementerio le fué concedida una sepultura á perpetuidad á D. Enrique Echevarría.

Se aprobó el acta de remate de los abonos procedentes del barrido y limpieza de las calles, cuya subasta se verificó ayer, siendo adjudicados los lotes en la cantidad de 539 pesetas.

Se concedió trigo del Pósito á varios labradores que lo solicitaban.

Se leyó una comunicación del señor de estado de Hacienda, por la que se pide que en término del quinto día se remita por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de los pastos del Monte viejo.

El Sr. Ortega Suazo hace uso de la palabra para manifestar que en vista de la premura de la comunicación, se autorice á la Comisión de Policía rural para que formule las condiciones y sean remitidas á la Delegación en el plazo que se señala, acordándose así por la Corporación.

El señor secretario leyó, según nota que le había sido facilitada, el total de los gastos causados en la pasada feria, que importan 8177 pesetas 51 céntimos, siendo aprobados por unanimidad.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Colombres, dijo, que siendo eminentemente agrícola esta región, procedía que el Ayuntamiento uniera su protesta á la que ha acordado elevar la Diputación, contra el deseo de los harineros catalanes de que se les conceda la creación de una zona neutra; porque si esto lo consiguen—decía el señor Colombres,—la ruina de la agricultura es inminente.

Todos los concejales asienten á las manifestaciones del Sr. Colombres, y el señor Grajal, dice que para que tenga más fuerza la protesta debe hacerla so el Ayuntamiento.

La proposición es tomada en consideración y no habiendo ningún señor Concejil que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levanta la sesión, quedando la Corporación constituida en sesión secreta para tratar asuntos de interés.

NOTICIAS

La Diputación provincial tiene expuestas al público por término de diez días las condiciones del concurso para la adquisición de cascos solares en esta capital, con destino á la construcción de un edificio en el que puedan instalarse las oficinas y demás servicios provinciales.

También se hallan expuestas las bases que servirán para las subastas de harinas de 1.ª y

de la carne, alubias, aceite, azoñar, huevos y pimienta, del carbón vegetal, de la piedra y coque, de la suela y baqueta.

Tienen terminados y expuestos al público los repartimientos, los ayuntamientos de Villaverde y Buzillo del Páramo y el padrón de edificios y solares Guardo y Villaelles.

Acercas de la reorganización de servicios en Hacienda, dice El Economista, que parece haberse muy adelantado este trabajo, en virtud del cual, y en cumplimiento del decreto de 30 de Agosto sobre procedimientos, se establecen los tribunales gubernativos provinciales con un personal enteramente distinto, a excepción de los delegados, por ejemplo, del que en la gestión administrativa. Esta reorganización no supondrá ningún aumento de gastos.

En el tren de las 19,08 habrá salido hoy con dirección a Madrid, donde fijará su residencia para haberle correspondido el retiro en virtud de la organización militar, el capellán del Regimiento Cazadores de Talavera D. Eustaquio Chillón, sacerdote que cuenta entre nosotros con muchas y distinguidas relaciones que se había conquistado con su bondadoso y afable carácter.

Al despedirse de nosotros el Sr. Chillón, nos ha manifestado el sentimiento que le produce el ausentarse de esta capital donde tantos recuerdos se le guardaban y en la que residía ya hace cinco años.

A los carinosos ofrecimientos que nos ha hecho nuestro respetable amigo el Sr. Chillón, correspondemos desde estas columnas, y no desde que, aunque ausente de Palencia, siempre tendrá buenos amigos que le recordarán con cariño, como hoy le desean, y nosotros especialmente, que llegue felizmente a la corte.

Avisamos á las Señoras

Que el representante de la importante casa Goya y Compañía, de Bilbao, exhibe en el Hotel Continental el muestrario de ropa blanca, chaquetas, vestidos y capas para niños, Mantelerías, caminos de mesa y corbatas.

La Guardia civil de Herrera comunica á este gobierno que al pasar ayer el tren mixto por kilómetro 364, se cayó a la vía desde uno de los coches de tercera clase un niño de 8 años, cual, visto por su padre, se arrojó del tren, que ninguno de los dos sufrieran más que ligeras contusiones, que les fueron curadas en Hospital de Herrera, al que fueron trasladados en una vagoneta.

El accidente ocurrió por ir abierta una de las ventanillas del coche.

Por real orden de 21 de Septiembre, publicada en la Gaceta del 30, se ha dispuesto que se añada al párrafo segundo del art. 190 de las Ordenanzas de Aduanas, exceptuando del pago los vagones donde se conduzca el ganado al ballar en tránsito especial por ferrocarril.

Folleto de «El Diario Palentino» 577

LA FAMILIA ERRANTE

El joven, que había coatestado siempre con la mano, á esta última pregunta manifestó su deseo con tanta elocuencia, que el soldado retrocedió dos pasos.

—Por Santiago, mi patrón, que no doy crédito á mis ojos. ¿Con que quieres morir, cuando tus padres y tus hermanos me hieren el corazón en este momento con sus gemidos de dolor?

La lámpara que Santiago tenía en la mano iba á despedir sus últimos reflejos; y su luz vacilante le mostró una cosa que brillaba en el rostro del herido. Santiago se asombró, y vió que estaba bañado en lágrimas.

—Lloras, desventurado? ¡Oh! Yo enjugaré tu llanto. Algún pesar corroe tu corazón. Yo lo curaré.... Y puesto que quieres morir te salvaré; ¡voto al infierno! aunque luego me maldigas. Pero no; tú desconfías de mis remedios. Crees que voy á atormentarte.... No, no; he recibido muchas heridas, y

rril, que se haga constar con toda escrupulosidad en las guías de tránsito la edad, pelo, alzada y demás señas especiales de cada caballo para la debida confrontación en la Aduana de salida.

El Alcalde de Las Cabañas participa al señor Gobernador, que al vecino de aquel pueblo Rufino Castañeda Pulgar, le han sido sustraídas dos caballerías menores.

Léase en la 4ª plana el anuncio de Academia preparatoria, que recomendamos á los jóvenes.

Quien se hubiere encontrado un cuello bordado de Cambray, que se extravió en la tarde de ayer en el trayecto de la calle Mayor principal, comprendido entre la calle de la Cestilla y patio de Castaño, se agradecerá le entregue en la fotografía de Idelmón é Hijos, favor que se agradecerá.

Hoy ha quedado abierto el pago á los maestros de las escuelas públicas del partido de la capital, correspondiente al trimestre que finalizó el 30 del pasado Septiembre.

Mañana se pagará á los maestros de los partidos de Baitanas y Frechilla.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Juan Martín Rodríguez, seis meses, Casado del Alisal, núm. 19.—Isidoro García Pérez, cinco meses, calle de los Gatos, núm. 16.

Nacimientos.—Dionisio Mena Antolín, hijo de Casto y Natalia, posesión de D. Dámaso López.—Dionisio Baldaños Villamediana, hijo de Miguel y Antonia, Corral de Mediana, número 14.—Julia Casañé Fernández, hijo de Demetrio y Micaela, Corredera, núm. 49.

Las GUYAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS. Son el remedio más eficaz contra la ANEMIA, CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS. El Hierro Bravais carece de olor y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero. Se construye jamás. Nunca ensangreca los dientes. En muy poco tiempo procura: SALUD - VIGOR - FUERZA - BELLEZA. Solo se vende en Gales y en Palencia. Todas las farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

SECCION MERCANTE

Palencia, 11.—Los precios á que se han cotizado al detall en este mercado el trigo y cebada, son como sigue:

Trigo de 43'50 á 44'50 reales la fanega. Cebada de 26'50 á 26'75 reales la fanega.

Herrera, 9.—En el mercado de este día se han presentado á la venta 1500 fanegas trigo, que se cotizó así como los artículos que anoto, como sigue:

aprendí á curarlas. Nada, pues, de temores. Valor, caballero Raimundo; porque dentro de media hora os haré la primera cura. Vamos, vamos presto. No quiero que me descubran. Si supieran que no habeis muerto, os salvarían, y yo no puedo permitirlo. Poseo más recursos que ellos para volveros á la vida, y además tengo que pagaros lo que os debo.

Raimundo volvió á extender sus manos en ademán suplicante; pero Santiago, levantándolo de su asiento como si fuese una pluma, apagó la luz y se dirigió á tientas á la puerta.

—Oh! Si llegó á salvarts.... decía, veré colmada mi ambición!...

Algunos momentos después, favorecido por la oscuridad, atravesaba los apartados corredores del castillo para ganar una puerta secreta que conocía, y que le condujo felizmente al campo.

Un cuarto de hora después, Benahatin volvía al salón con una tea encendida.

Con paso vacilante se dirigió al sillón que había ocupado Raimundo; y al advertir su desaparición, despidió un grito tan horroroso, que los señores de Castro Aldao, encerrados en su aposento, se estremecieron por un movimiento instantáneo se levantaron y corrieron al salón....

Pero no pudieron descubrir al autor de aquel grito aterrador.

Trigo á 44 reales las 92 libras; centeno de 29 á 30 la fanega; cebada de 28 á 29; avena de 18 á 19; garbanzos de 100 á 140; alubias de 38 á 39, y patatas de 3'50 á 4 reales arropa.

En ganado, regular concurrencia haciéndose bastantes transacciones.

La arroba de lana se pagó de 34 á 40 reales.

Los labradores están ocupados en la vendimia que ofrece muy cortos rendimientos y de mala calidad á causa de haber sido atacado el viñedo de la enfermedad del mildew.

Tendencia firme.

Valladolid, 10.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 250 fanegas trigo que se pagaron á 46 reales las 94 libras.

En el Canal entraron 400 fanegas de trigo que se pagaron á 45'50 y 45'75 reales las 94 libras.

Rieseco, 10.—A la venta nula la entrada de trigo al detall.

Solo han llegado 120 fanegas de lo destinado á pago de rentas.

En partidas se hicieron las ofertas á 45 reales, no concertándose operaciones.

Medina, 10.—En este mercado se han puesto á la venta 150 fanegas trigo, al precio de 44 y 44'25 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

Barcelona, 9.—Los compradores continúan á la expectativa, siendo difícil obtener ventas á los precios corrientes, que ya tengo señalados, de días anteriores.

Se recibieron 45 vagones de trigo del país y 2500 toneladas del extranjero.

La baja experimentada hoy en el precio del trigo, es baja forzada por determinados representantes y fabricantes.

Es de aconsejar la calma; la situación de este mercado mejorará en seguida.

SECCION RELIGIOSA

Sábado.—Nuestra señora del Pilar y San Serafin.

En la Soledad hay velada ordinaria á las nueve y media de la noche para los adoradores del santísimo sacramento.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

La peste bubónica

MADRID 11 (10'15)

En Barcelona reina mucha alarma por haberse presentado un caso de peste bubónica en Marsella.

Los buques procedentes de este puerto serán enviados á Mahón.

En la capital condal se ha reunido con urgencia la Junta de Sanidad, con

El moro Benahatin había desaparecido... En el salón solo se descubría el cadáver de don Rodrigo de Valle-fuerte. El de Raimundo también había desaparecido...

Fin de LA FAMILIA ERRANTE.

ALONSO é HIJOS. Única casa en Palencia que cuenta con talleres de Imprenta y Litografía. Encuadernación y Tipografía. Despacho, Mayor pral., núms. 98 y 100. Talleres, Don Sancho, número 13. Hay siempre á la venta: Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta. Recibos para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas. También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril. Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

objeto de tomar las energías medidas que el caso demanda.

Descarrilamiento

MADRID 11 (10'30.)

Telegrafían de Valladolid que en la línea de Ariza ha descarrilado un tren, quedando dos coches completamente hechos astillas.

Han resultado muchos viajeros contusos, tres de ellos de bastante gravedad y otro ha desaparecido.

Huelga de matarifes

MADRID 10 (14.)

Se han declarado en huelga los matarifes de esta Corte, no habiéndose sacrificado mas reses que las destinadas para los hospitales.

Sagasta en Palacio

El jefe del Gobierno ha estado en Palacio despachando con la Reina, á la cual informó de la marcha de los asuntos políticos.

Ministro enfermo

El de Agricultura Sr. Villanueva se encuentra enfermo de un cólico.

DENTISTA

Ha regresado de su viaje el acreditado profesor D. Enrique Ibáñez.

Extracción de dientes sin dolor.—Colocación de dentaduras, último sistema.

Calle de D. Sancho, núm. 1.—Palencia.

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía.

Encuadernación y Tipografía.

Despacho, Mayor pral., núms. 98 y 100. Talleres, Don Sancho, número 13.

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamar toda clase de objetos de porcelana y cristal.—Precio del frasco: UNA peseta.

Recibos

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

LA SALUD A DOMICILIO

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria, y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud a domicilio.

Depósito central: Jardine, 15, bajos, Madrid. Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta a TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclada con agua resulta aún muy superior a los similares.

«NAFRIOL»

CONTRA LA CALVICIE

Único tónico que tiene la propiedad de curarla, aunque no exista vello; evita la caída del pelo y a los niños también cura la enfermedad que se conoce por COSTRA LACTEA.

Hace nacer el pelo a los calvos, lo conserva a los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración.

El tónico «NAFRIOL» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja, sobre todos los otros tónicos el «NAFRIOL», de ejercer una acción directa tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya ventaja influye para que sea superior a todos los específicos usados hasta hoy.

Sole se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Perfumerías. Únicamente depósito al por mayor, F. A. de la Hera. — PALENCIA.

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Table with subscription information: Año XVIII, Precios de suscripción, Puntos de suscripción, and other details.

CASA DE BAÑOS del Dr. Fuentes. Instalada en la Orilla del Río y entre los dos puentes.

CASAS PARA DEBEROS. La construcción de casas baratas, cómodas en lo posible, perfectas en lo higiénico, etc.

en ellos se emplease desdijese del ornato público y mucho menos de la precisa comodidad; pues esos edificios pueden y deben hacerse de varios pisos, distribuyéndose de forma y manera que se obtenga el alojamiento en cada uno de ellos, en departamentos perfectamente independientes.

INFORMACION POSTAL. Madrid 6 Julio 1900. Sr. Director.

no entusiasmo á ción, la convenia y mucho menos de la precisa comodidad; pues esos edificios pueden y deben hacerse de varios pisos, distribuyéndose de forma y manera que se obtenga el alojamiento en cada uno de ellos, en departamentos perfectamente independientes.

Se dio cuenta. A requirido nuni haciendo el grave ruina en que se casa del maestro de Monte. El Sr. Raboso, te de la Comisión el dictamen de propuso que se p demolición de di á construir un

IMPRESA LITOGRAFIA Y LIBRERIA

Alonso é Hijos Mayor pral., 98 y 100

Esta casa es la única en Palencia que cuenta con talleres de Imprenta, Litografía y Encuadernación, todo ello montado con los últimos adelantos y contando con un personal competente.

Se hace toda clase de trabajos comerciales, membretes, facturas, libros, folletos, modelación para Ayuntamientos, objetos de escritorio.

Esquelas de defunción, tarjetas de visita, recibos, partes de posada, prospectos de espectáculos.

Preciosos trabajos litográficos de todas clases.

Se reciben anuncios y suscripciones a EL DIARIO PALENTINO, que es el periódico que cuenta más años de existencia y el de mayor circulación de la capital y la provincia.

TALLERES: Don Sancho, núm. 13

TONELERIA DE JUAN PARETA HARO. ---Rioja. Depósito y venta de bocoyes de roble y castaño, bordalesas, y toda clase de envases, de la cabida que se desee. Construcción y reparación esmerada. Precios económicos y sin competencia.

VINO PINEDO de kola compuesto (Tónico-nutritivo). Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardíacas. Recomendado en el embarazo, lactancia, histerismo, gestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal. Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz y Gran Vía, 14, Bilbao. En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes. Pídanse en todas las Farmacias.

SOLUCION BENEDICTO de glicero fosfato de cal con CREOSOTAL. Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO, 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias. En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

VINO DE PEPTONA ORTEGA. Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc. Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

ACADEMIA PREPARATORIA para ingreso en el cuerpo de SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS. Próxima la convocatoria anual de ingreso en el referido cuerpo facultativo, el 15 del actual darán principio las clases para la explicación de las asignaturas que comprende el programa oficial aprobado el 12 de Septiembre de 1900. Para detalles, dirigirse al Ayudante de Obras públicas D. Ricardo del Cerro, calle de Pedro Espina, 4, 2.ª derecha. Clases especiales de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría, para los alumnos de 2.ª enseñanza.

El antiguo esterero Antonio Lledo ofrece al público en general un variado surtido de esteras á precios muy económicos. Calle Carnicerías, número 5.

AMA DE CRÍA. Casaa, para criar, en su casa, dirigirse á la calle Mayor pral., 27, portería.

Oficial. Se desea uno de herrera, en la de Primo Hernández, de Magaz.

Vaquería holandesa de Manuel Serrano. Despacho de leche, Plaza de Abastos, caseta núm. 22. Se sirve á domicilio, previo aviso.

Vino. Se venden 200 cántaras añejo, en la bodega del Marqués de la Solana, término de las Quintanillas, de Baños de Cerrato.

Roque Santa Cruz. Practicante en Cirujía. Calle de la Cestilla, n.º 15. PALENCIA.

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, unas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor. Extrae muelas y raigones sin dolor.

ANTONINO GONZALEZ. Armero y mecánico. Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia. Arregla toda clase de armas de fuego.

“La Patria de Cervantes” revista mensual literaria ilustrada. 10 pesetas año; número suelto, 1 peseta. Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de ALONSO É HIJOS, Mayor, 98 y 100.

EMULSION NADAL que contiene el 80 p. 100. Del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos ó hipofosfitos. Aprobada por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID. Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA. ES LA MEJOR Y MAS AGRADEBLE. Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrofulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades consuntivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.